

**Escuela de Secretariado Profesional**  
**Plan de fortalecimiento y estabilidad laboral del sector académico**  
**(PFESA+ID 2023-2027)**

**Perfil para concurso por oposición**

**PERFIL ESP-002: Administración**

**Acuerdo de aprobación:** UNA-AA-ESP-ACUE-003-2024

**ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA:** Administración

**ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:** Gestión y procesos administrativos en las organizaciones

**Requisitos obligatorios**

<b>Formación académica:</b>	Maestría o doctorado, profesional o académica en áreas de la Administración, Dirección de Empresas o Negocios, Contabilidad, Contaduría Pública, Mercadeo y Ventas, Recursos Humanos o sus equivalentes y licenciatura en Administración, Dirección de Empresas, Negocios, Contabilidad, Contaduría Pública o sus equivalentes. (En el caso de haber obtenido el título en el extranjero, debe estar reconocido o equiparado por CONARE.)
<b>Experiencia académica:</b>	Mínima cinco años en docencia universitaria en áreas relacionadas con la administración con fines específicos para enseñanza de la administración de oficinas o educación comercial o secretariado profesional.
<b>Experiencia profesional:</b>	Experiencia profesional distinta a la académica, tanto pública como privada en el área de la administración, mínima de cinco años.
<b>Manejo de idiomas:</b>	Dominio instrumental de una lengua diferente a la materna (la Escuela de Literatura y Ciencias de Lenguaje de la UNA aprobó la <a href="#">lista de instituciones y entidades reconocidas para certificar el manejo instrumental o el dominio global de un idioma</a> ).
<b>Cursos de actualización:</b>	Cursos de actualización en las ciencias económicas o entornos virtuales de aprendizaje o educación o competencias o los relacionados con el objeto de estudios, pedagogía universitaria de los últimos cinco años.
<b>Disponibilidad:</b>	Declaración jurada de disposición de participar en órganos colegiados, comisiones diversas de la unidad académica, formar parte de los equipos asesores de los trabajos finales de graduación, además de formular y participar en proyectos de

	<p>investigación, docencia y extensión.</p> <p>Trabajar en cualquier horario que demande la actividad sustantiva de la unidad académica.</p> <p>Trabajar en cualquiera de los Campus de la UNA y cualquier otro recinto o espacio que requiera la institución.</p>
<b>Jornada:</b>	Tiempo completo, 40 horas semanales
<b>Prueba académica:</b>	Presentación oral (clase demostrativa) sobre una temática atinente con el perfil profesional, la cual debe ser presentada ante la comisión evaluadora y a los integrantes de la Asamblea de académicos para formar opinión.

### Requisitos no obligatorios

<b>Producción académica:</b>	En el área de las ciencias económicas, Docencia, Extensión e Investigación, según el modelo MIT (multi, inter y transdisciplinar).
<b>Otra experiencia:</b>	<p>Experiencia certificada en proyectos, programas o actividades académicas de investigación, extensión o docencia.</p> <p>Experiencia en la conformación de equipos asesores de Trabajos Finales de Graduación.</p>

### Aspectos salariales:

Las personas académicas que ingresen en propiedad, que no han sido parte del funcionariado de la UNA o se ha generado una interrupción de su relación laboral (más de seis meses), serán contratadas con el SALARIO GLOBAL de PROFESOR INSTRUCTOR ACADÉMICO equivalente a ₡1.200.990, salvo que demuestre ante el Programa Desarrollo de Recursos Humanos que tiene una relación laboral vigente en otra universidad pública costarricense, remunerada con el esquema de salario compuesto, en una categoría igual u homóloga.

Las personas académicas que ingresen en propiedad y que actualmente son parte del funcionariado de la UNA o su relación laboral con la institución no haya sido interrumpida (más de seis meses) serán contratadas con el SALARIO COMPUESTO que actualmente reciben en la institución.

### **DECLARACIONES JURADAS:**

1. Toda persona que quiera participar en el concurso por oposición debe presentar declaración jurada que indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la función pública y no ha sido sancionado por acoso sexual en los últimos 10 años.
2. Toda persona de nuevo ingreso a la universidad debe presentar una declaración jurada en la cual indique que no tiene vínculo de parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con las autoridades de la instancia académica que ejecuta el concurso, a saber:
  - En caso de ingreso en propiedad en una unidad académica: con la dirección y subdirección de la unidad académica, y el decano (a) y vicedecano (a) de la facultad o centro de adscripción de la unidad.
  - En caso de ingreso en propiedad en una sección regional: con la dirección y subdirección de la sección regional y el rector y la Rectoría Adjunta.
  - En caso de ingreso en propiedad en el Centro de Estudios Generales y las Sedes Regionales: con el decano (a) y Vicedecano (a) del Centro de Estudios Generales o sede Regional y el rector y la rectora adjunta.

Ejemplo en el siguiente enlace: <https://agd.una.ac.cr/share/s/9sAf6Cg3SFCn7htWwo7LsA>

### **Recepción de atestados:**

Las personas oferentes deberán solicitar cita presencial del 25 al 29 de noviembre de 2024, al teléfono 2562-4191 o al correo [secretariado@una.cr](mailto:secretariado@una.cr), y presentar los siguientes documentos:

1. Currículum vitae actualizado
2. Fotocopia de la cédula de identidad escaneada por ambos lados.
3. Originales y 2 copias de atestados a presentar: títulos, certificados y certificaciones (En el caso de haber obtenido el título en el extranjero, debe estar reconocido o equiparado por CONARE.)
4. Original de certificación o constancia de tiempo servido. En el caso del MEP, debe indicar los siguientes aspectos: Rige, vence, puesto, especialidad, institución y número de lecciones.
5. Original y copia de la certificación de idioma adicional al materno.
6. La producción intelectual con consejo editorial debe presentarla de forma ordenada y cronológicamente, de acuerdo con su publicación. La producción que aún no ha sido publicada debe venir acompañada de una constancia de que está en estudio o bien el número, volumen, edición y fecha de publicación.

Se aclara que no se recibirán solicitudes incompletas y estará sujeto a que la persona postulante cumpla con todos los requisitos y proceso descrito anteriormente.

### **Contactos y horario de atención:**

Todos los documentos serán recibidos en la Escuela de Secretariado Profesional, edificio 2 de la Facultad de Ciencias Sociales, tercer piso, de acuerdo con la cita asignada.

Horario: lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: [secretariado@una.cr](mailto:secretariado@una.cr)

Número de teléfono: 2562-4191 / 2562-4190

**Plazos:**

<b>Fechas</b>	<b>Actividad</b>
25 al 29 de noviembre de 2024	Recepción de atestados en la ESP
4 de diciembre de 2024	Traslado de información a la Comisión Evaluadora de parte de la persona encargada de recibir los documentos
13 al 31 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisa todas las ofertas presentadas y sus respectivos atestados y los compara con los requisitos del perfil.</li> <li>- Producto de ello determina cuáles oferentes NO cumplen con los requisitos y cuáles SÍ cumplen los requisitos.</li> <li>- Comunica mediante oficio, a los oferentes que NO cumplen los requisitos, su condición de NO ELEGIBLES. Indica con precisión los requisitos que no cumple y les informa que quedan excluidos del Concurso por Oposición.</li> <li>- Realiza la evaluación de los atestados</li> <li>- Convoca a los postulantes que cumplen los requisitos, para ejecutar la prueba académica respectiva</li> </ul> <p>*Revisar apartado quinto del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL ACADÉMICO EN LA UNA</p>
10 al 21 de febrero de 2025	Aplicación de la clase demostrativa
Del 24 de febrero al 6 de marzo de 2025	Elabora un informe del proceso ejecutado, los criterios de evaluación establecidos, los oferentes que quedaron excluidos por no cumplir los requisitos (indica oficio y fecha de comunicación), la prueba académica ejecutada y el resultado de la evaluación de los atestados.
Al 10 de marzo de 2025	Entrega el informe a la Dirección de Unidad Académica con copia a todas las personas evaluadas.
19 de marzo de 2025	Convocatoria a Asamblea de Académicos